

A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO,
MUJERES Y DIVERSIDADES

Ref: Informe y Estado Actual de la Secretaria de Mujeres, Diversidad y Género

En nombre y representación del Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), nos dirigimos a ustedes en relación con la reciente convocatoria de la Secretaría de Mujeres, Diversidad y Género, a cargo de la Sra. Alicia Tate.

Al respecto, como entidad gremial con amplia trayectoria en la defensa de los derechos de las y los trabajadores, consideramos oportuno enviarles un informe que detalla el recorrido histórico y el estado de situación actual de la Secretaría.

Dicho informe abarca los siguientes puntos:

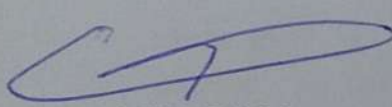
- **Antecedentes históricos:** Se presenta un resumen de la creación y evolución de la Secretaría, destacando sus logros y desafíos.
- **Análisis del estado actual:** Se realiza una evaluación detallada de la situación actual de la Secretaría, incluyendo sus recursos humanos, presupuesto, programas y actividades en curso.
- **Adjuntamos Recurso Administrativo en contra de dictamen n° 25 de la Comisión Revisora Dec. 038/24**

Creemos firmemente que este informe contribuirá a una mejor comprensión del rol fundamental que desempeña la Secretaría de Mujeres, Diversidad y Género.

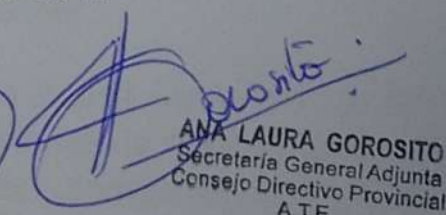
Quedamos a su disposición para ampliar la información y colaborar en la búsqueda de soluciones conjuntas que promuevan la equidad e igualdad en el ámbito laboral y en la sociedad en general.

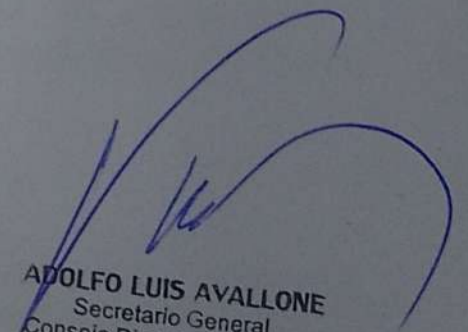
Sin otro particular. Saludamos atentamente.

POR CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL


CAROLINA FALBO
Consejo Directivo Provincial
A.T.E.


CARLOS ALBE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Provincial
ATE


ANA LAURA GOROSITO
Secretaría General Adjunta
Consejo Directivo Provincial
A.T.E.


ADOLFO LUIS AVALLONE
Secretario General
Consejo Directivo Provincial
A.T.E.



Historia de la construcción de organismos de género y políticas públicas en la provincia de Santa Fe: Un recorrido coherente y formal

Introducción

El presente documento tiene como objetivo presentar una historia coherente y formal de la construcción de organismos de género y políticas públicas en la provincia de Santa Fe, Argentina. A través de un recorrido cronológico, se analizan los avances, desafíos y retrocesos que han marcado la evolución de este ámbito crucial para la promoción de la igualdad y la inclusión.

1999: Creación del Área Mujer

En 1999, se dio un paso inicial hacia la institucionalización de la agenda de género con la creación del Área Mujer en el marco de la Secretaría de Promoción Comunitaria y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Esta iniciativa, impulsada por cuatro psicólogas sociales y dos trabajadoras sociales, tenía como objetivo central trabajar en la promoción de los derechos de las mujeres, especialmente de aquellos sectores más vulnerables.

2003-2005: Cambios y desafíos

El período 2003-2005 estuvo marcado por cambios significativos en el Área Mujer. En 2003, las trabajadoras pasaron a ser personal de emergencia y comenzaron a prestar servicios en los Centros de Acción Familiar (CAF). Sin embargo, ese mismo año, el Área Mujer fue disuelta, solo para ser reabierto en 2005 dentro de la Dirección del Menor, la Mujer y la Familia. Durante este período, las precarias condiciones laborales, con becas y pagos irregulares, eran una realidad cotidiana para las trabajadoras. A pesar de estas dificultades, se destaca la labor realizada en diferentes localidades de la provincia, incluso en zonas del norte.

2006-2011: Crecimiento y formalización

A partir de 2006, se observó un proceso de crecimiento y formalización del Área Mujer. En este sentido, el traslado a nuevas oficinas con mejores condiciones en 2006 marcó un hito importante. Un logro fundamental se alcanzó en 2008 con la creación de la Dirección Provincial de la Mujer, lo que permitió la incorporación de nuevo personal y la regularización de la situación laboral de las trabajadoras precarizadas. Además, se implementaron medidas relevantes como la creación de una guardia telefónica para la ciudad y programas de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia.

2011-2020: Jerarquización y expansión

La década de 2011 a 2020 estuvo marcada por la jerarquización y expansión del área de género. En 2011, la Dirección Provincial de Género pasó a depender del Ministerio de Desarrollo Social. Se gestaron avances importantes como la creación de la red de casas de



protección y la ampliación del presupuesto para el área. Se realizaron concursos para cubrir cargos en diferentes nodos de la provincia. En 2015, la Dirección Provincial de Género se jerarquizó a Subsecretaría de Políticas de Género. Se crearon nuevas áreas, como la Subsecretaría de Políticas de Diversidad y la casa LGBT de la ciudad de Santa Fe.

2020-2024: Actual situación y desafíos

El período 2020-2024 presenta una situación compleja, marcada por avances y retrocesos. En 2019, mediante el Decreto 67/2020, se trasladó el personal de la Subsecretaría de Políticas de Género y la Subsecretaría de Políticas de Diversidad sexual al Ministerio de Desarrollo Social, junto con otras áreas de apoyo. A partir de 2020, la Secretaría de Estado ha pasado a tener rango de Ministerio. Se han creado nuevas Secretarías y Subsecretarías, con personal de planta permanente y contratos precarios. El Decreto N°1840/2023, que permite reconocer las funciones, representa un avance. Sin embargo, en 2024, se observa una desjerarquización del organismo, volviendo a ser una Secretaría dependiente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano. La propuesta de la Comisión Dec. 38/24 de cesantear a 41 trabajadores y trabajadoras con pase a planta permanente genera preocupación por la precarización laboral y la pérdida de experiencia en el área.

Conclusión

La historia de la construcción de organismos de género y políticas públicas en la provincia de Santa Fe ha estado marcada por avances y retrocesos. Si bien se han logrado hitos importantes en materia de derechos de las mujeres y la diversidad, aún queda mucho por hacer. La precarización laboral y la falta de presupuesto persisten como desafíos centrales.

Fundamentación legal de los nombramientos

Base legal para el pase a planta permanente provisional:

- **Ley N° 14.185 de Presupuesto para el año 2022:** Prevé el pase a planta permanente de los agentes transitorios.
 - **Artículo 23:** Establece que las modificaciones a la Planta de Personal se ajustarán a las siguientes limitaciones:
 - **Punto "a)":** No aumentar el total general de cargos fijados para la Administración Pública Provincial, con excepción de:
 - **Inciso "ii)":** Los necesarios para la incorporación a planta permanente del personal contratado - transitorio al 15 de diciembre de 2022, conforme a las convenciones paritarias con los distintos sectores del sector público.
 - Aprobada por la Cámara de Diputados y el Senado Provincial. El actual gobernador votó a favor de la misma.
- **Decreto 641/23 del 10 de abril de 2023:** Homologa el Acta Acuerdo Paritario N° 2/23 del 31.3.2023. El artículo 2° aprueba el Anexo I y II, donde se establecen las pautas y procedimientos para el pase a planta permanente provisional del personal



contratado.

- **Anexo I:** Define el personal alcanzado por el pase a planta permanente provisional, las condiciones de ingreso y el procedimiento aplicable.
 - **Punto "g":** Incluye expresamente a las personas con "otras formas de vinculación laboral comprobables con el Estado Provincial", como horas cátedra, contratos a través de universidades, personal del Plan de Promoción de Derechos y Empoderamiento de Mujeres y Población L.G.T.B.I.Q.+ (Resolución (SElyG) N° 079/20), Fundación Argeninta y Potenciar (Ley Convenio N° 8994), convenios con el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe, entre otros.

Respaldo adicional:

- **Dictamen N° 446/23 del expte. N° 20501-0007856-2:** Emitido por la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Igualdad Género y Diversidad.
- **Resoluciones que incorporan al "Plan de Promoción de Derechos y Empoderamiento de Mujeres y Población LGTBTIQ+":**
 - Resolución N° 111/22 de Fecha: 06 junio 2022 - Periodo: 06/2022 a 12/2022
 - Resolución N° 320/22 de Fecha: 21 diciembre 2022 - Periodo: 12/2022 a 06/2023
 - Resolución N° 192/23 Fecha: 24 julio 2023 - Periodo 07/2023 a 12/2023. Pase a planta definitivo a través del decreto 2236/2023 en fecha 25 de septiembre de 2023.

Organismo rector:

- **Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad:** Encargada del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de las Leyes Nacionales N°26.485, N°27.452, N°27.499 y N°26.743.

Conclusión:

Los nombramientos realizados cuentan con fundamento legal sólido, respaldado por decretos, leyes, dictámenes y resoluciones. Se han seguido los procedimientos establecidos y se ha cumplido con las normas vigentes.